



## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

**ACUERDO No. 25/2018**

### **EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través del Acuerdo 3/2013 del Gerente, se aprobó el Listado de Material Médico Quirúrgico Menor 2013, listado que fue necesario actualizar debido a requerimientos realizados por las diferentes Dependencias del Instituto y avances tecnológicos actuales, emitiéndose el Acuerdo 02/2018 del Gerente, que contiene el Listado de Material Médico Quirúrgico Menor 2018 y sus Listados Complementarios, el cual precisa ser modificado por ampliación incluyendo en el mismo el Implante Coclear, cuya necesidad es manifiesta conforme a la documentación de soporte producida por el Departamento de Cirugía del Hospital General de Enfermedades y el Comité Central de Material Médico Quirúrgico Menor, el que en su Artículo 2 estipula que cualquier modificación, adición, supresión o corrección que se estime necesaria introducir a los listados, deberá ser aprobada por Acuerdo del Gerente.

Que el Comité Central de Material Médico Quirúrgico Menor, derivado de la solicitud de inclusión del Implante Coclear, contenida en documento CLMMQM-HGE-Oficio No. 009/2018 de fecha 19 de julio de 2018, presentada por el Comité Local de Material Médico Quirúrgico Menor del Hospital General de Enfermedades, llevó a cabo la evaluación correspondiente para su inclusión al Listado de Material Médico Quirúrgico Menor del Instituto, elevando dicha propuesta a la Subgerencia de Prestaciones en Salud.

Que a través de Providencia No. 10370 de fecha 02 de agosto de 2018, el Subgerente de Prestaciones en Salud, somete a consideración de la Gerencia la propuesta de inclusión del Implante Coclear al Listado de Material Médico Quirúrgico Menor del Instituto, adjuntando el proyecto de acuerdo para su aprobación, e informando de la codificación del referido insumo por parte del Departamento de Informática y del dictamen jurídico emitido por el Departamento Legal del Instituto, por lo que es pertinente su aprobación considerando de relevancia la inclusión del referido insumo para beneficio de los hijos de afiliados con derecho que cuenten con diagnóstico de Hipoacusia neurosensorial bilateral profunda congénita.

#### **POR TANTO:**

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades legales que le confieren los Artículos 15 del Decreto 295, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 83 del Acuerdo 466 y 167 del Acuerdo 473 ambos de Junta Directiva,





## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

### ACUERDA:

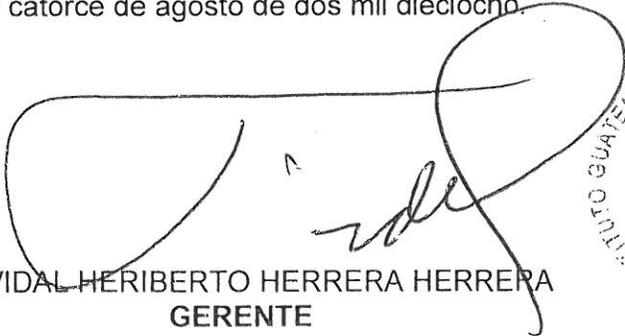
**ARTÍCULO 1.** Aprobar la **Inclusión** dentro del Listado de Material Médico Quirúrgico Menor 2018, aprobado mediante Acuerdo de Gerencia 02/2018 el cual entró en vigencia el 20 de febrero de 2018, del insumo según se describe a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE DESPACHO
94987	IMPLANTE COCLEAR, 90000 MUESTRAS POR SEGUNDO; CIRCUITO DE SALIDA INDEPENDIENTES: 16; CONTIENE: CAJA DE TITANIO, CUBIERTA DE SILICONA FLEXIBLE, BOBINA RECEPTORA E IMÁN DESMONTABLE; MEMORIA: INTERNA; PROFUNDIDAD DE CAMA ÓSEA: 3 MILÍMETRO (S); PROTECCIÓN: CONTRA LA ENTRADA DE AGUA.	UNIDAD

**ARTÍCULO 2.** Remítase el expediente y copia del presente Acuerdo a la Subgerencia de Prestaciones en Salud, para que proceda a realizar el trámite correspondiente ante las instancias normativas de competencia, así como hacerlo de conocimiento y divulgación a quien corresponda.

**ARTÍCULO 3.** El presente acuerdo entra en vigencia el día siguiente de su emisión.

Dado en la Gerencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el catorce de agosto de dos mil dieciocho.

  
DR. VIDAL HERIBERTO HERRERA HERRERA  
GERENTE

